

CURSO DE POSGRADO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA

DESTINATARIOS

Los destinatarios del curso son profesionales con título expedido por una universidad del país o del extranjero, reconocido por las autoridades educativas nacionales con arreglo a las normas vigentes, cuya duración sea igual o superior a 4 (cuatro) años.

FUNDAMENTACION Y OBJETIVOS

La presente oferta académica constituye un primer paso hacia la conformación de la carrera de Especialización en Gestión Pública que se presentará en la Facultad de Economía y Administración el próximo año.

La administración financiera del Estado Nacional iniciada en la década del 90 representa uno de los pilares del proceso de transformación de las finanzas públicas. La sanción de la Ley Nº 24.156 ha sido el inicio de un gran proceso de reforma que se ha consolidado hasta nuestros días. Analizaremos los desarrollos conceptuales y metodológicos relacionados a todos los subsistemas incluidos y relacionados al sistema de administración financiera pública.

Si bien centraremos el análisis y el estudio en los sistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería y crédito público, incorporaremos todo lo relacionado con los vínculos con los sistemas de compras, inversiones, personal, administración de bienes y administración tributaria.

Los principales objetivos son:

- Fortalecer y profundizar el conocimiento en materia de Administración Financiera Pública
- Analizar los sucesivos avances que se han alcanzado en los últimos años
- Estudiar los principales aspectos relacionados con la Administración Financiera Pública
- Analizar la administración financiera pública y sus subsistemas como sistema, como proceso y como instrumento de gestión y de información de las políticas públicas previstas para el corto y mediano plazo y el grado de efectividad y eficiencia en su cumplimiento.
- Verificar el aporte que realiza el sistema de administración financiera pública relacionado con los resultados esperados y su aporte a la transparencia fiscal y de los actos del buen gobierno.

CONTENIDO Y DOCENTE A CARGO

Contenidos mínimos

Aspectos conceptuales. Definición, objetivos. Caracterización. Organización. Principales subsistemas: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público. Subsistemas relacionados: Compras, inversiones, administración de bienes, personal y administración tributaria. Funcionamiento. Normas jurídicas. Metodologías. Reglamentación.

Metodología de la enseñanza

1) Objetivo: Aplicación práctica de la teoría recreando escenarios de la Administración en las finanzas públicas, mediante diversas estrategias didácticas de aprendizaje/enseñanza.

Se espera obtener **habilidades de enfoque, resoluciones de situaciones concretas fácticas** (problemas y experiencias propias), **consenso y elaboración de conclusiones en el grupo** (cuando así fuere la conformación) y cierre de las conclusiones sistematizadas por parte del docente.

2) Organización de la actividad: En aula taller mediante la estrategia didáctica de “análisis de casos y experiencias”, con debates tanto áulicos, como virtuales desde la Plataforma de Educación del Comahue virtual (PEDCO), entre los encuentros presenciales.

3) Rol docente: Se prevé la **participación, moderación e intervención docente** en la actividad durante el desarrollo de la actividad y, al cierre sistematizando las conclusiones.

4) Conformación áulica grupal y el tipo elegido: Su composición será mediante la conformación de “**grupos cooperativos de perfiles y experiencias múltiples**”, **enriqueciendo así el debate, opiniones, experiencias profesionales, relaciones y situaciones de recreadas del ámbito de desempeño.**

PROGRAMA ANALÍTICO

MÓDULO 1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Prof. Gonzalo Lecuona - Prof. Enrique Driussi

- 1.1. Encuadre jurídico del Sistema de Administración Financiera Nacional. La Constitución Nacional. La Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Reglamentación.
- 1.2. Organización del Sistema.

MÓDULO 2. PRESUPUESTO

Prof. Gonzalo Lecuona - Prof. Enrique Driussi

- 2.1. Bases metodológicas del presupuesto por programas.
- 2.2. Las categorías programáticas: programa, subprograma, proyecto, actividad y obra.
- 2.3. Medición de la Producción.
- 2.4. Tipos de clasificaciones presupuestarias.

2.5. La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público Nacional.

MÓDULO 3. CONTABILIDAD

Prof. María del Carmen Suárez

- 3.1. Aspectos conceptuales básicos
- 3.2. Rendición de Cuentas y Cuenta de Inversión

MÓDULO 4. TESORERÍA

Prof. Germán Tribuzzio

- 4.1. Aspectos conceptuales Básicos
- 4.2. Programación Financiera

MÓDULO 5. CRÉDITO PÚBLICO

Prof. Gonzalo Lecuona - Prof. Enrique Driussi

- 5.1. Aspectos conceptuales Básicos
- 5.2. Endeudamiento
- 5.3. Administración del Crédito

MÓDULO 6. COMPRAS y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Prof. Luisa Hynes

- 6.1. Compras
- 6.2. Obras Públicas
- 6.3. Administración de Bienes

MÓDULO 7. OTROS SISTEMAS. INVERSIONES. PERSONAL. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Prof. Roberto Rubeo - Prof. Javier Muñoz

- 7.1. Inversiones
- 7.2. Personal
- 7.3. Administración Tributaria

MÓDULO 8. RESPONSABILIDAD FISCAL

Prof. Hernán Piotti López

- 8.1. Bases metodológicas de la Administración Financiera Pública.
- 8.2. Medición de la Producción.

BIBLIOGRAFÍA

1. "El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina"
https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf
2. Bases Teóricas del Presupuesto por Programas. Matus, C.; Makón M.; Arrieche, V.
3. Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2001 del Fondo Monetario Internacional (FMI)
<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/esl/index.htm>

4. Manual de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI)
<http://www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/manuals.pdf>
5. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Quinta Edición 2003
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/manuales/clasificador16.pdf>
6. Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2012-2014.
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/manuales/formulacion17.pdf>
7. Referencia de Leyes de Presupuesto
https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/disposiciones/detalle_leyes_17.pdf
8. Presupuesto 2017
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2017/mensaje/mensaje2017.pdf>
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2017/ley/pdf/proy2017.pdf>
9. Presupuesto 2018 – Mensaje y Proyecto de Ley
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2018/mensaje/mensaje2018.pdf>
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2018/ley/pdf/proy2018.pdf>

DIGESTO BASICO

Disposiciones permanentes

Leyes

Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014). Decreto N° 740/2014. (Ley N° 11.672)

https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/disposiciones/decreto740_2014.pdf

Ley de Administración Financiera actualizada (Ley N°24.156)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/554/texact.htm>

Capítulo I. Normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa (Ley N°24.629)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/34209/texact.htm>

Ley de Solvencia Fiscal (Ley N°25.152)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/60039/texact.htm>

Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/97698/texact.htm>

Decretos

Decreto N° 1139/1993

Establece que el régimen presupuestario de las Empresas y Sociedades del Estado, previsto en el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156, se aplicará a los presupuestos que registrarán a partir del 1° de enero de 1994.

<https://www.economia.gob.ar/digesto/decretos/1993/decreto1139.htm>

Decreto N° 892/1995

Determina las normas a las que se ajustarán las distintas jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos presupuestos incluyan a los incisos 5 y 6, destinados a la atención de los programas o acciones de carácter social.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=31311>

Decreto N° 1731/2004

Aprueba la reglamentación de la Ley N° 25.917, que estableciera el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Determina las funciones que le corresponden a distintas áreas del Ministerio de Economía y Producción en su carácter de autoridad de aplicación del Régimen, hasta tanto se constituya el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=101791>

Decreto N° 1344/2007

Aprueba la reglamentación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/133006/texact.htm>

Sitios de interés

Ministerio de Hacienda de la Nación

<https://www.minhacienda.gob.ar>

Secretaría de Hacienda

<https://www.minhacienda.gob.ar/secretarias/hacienda/>

Oficina Nacional de Presupuesto

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/>

Contaduría General de la Nación

<https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/>

Oficina Nacional de Compras

<https://www.argentinacompra.gov.ar/>

Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina

<https://www.foropresupuesto.org.ar>

ASAP – Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública

<http://www.asap.org.ar/>

Cuerpo académico

Director del Curso y Docente: Prof. Gonzalo Lecuona

Coordinador: Prof. Roberto Rubeo

Equipo Docente:

- *Prof. Gonzalo Lecuona*
- *Prof. Enrique Driussi*
- *Prof. María del Carmen Suárez*
- *Prof. Germán Tribuzzio*
- *Prof. Luisa Hynes*

- *Prof. Roberto Rubeo*
- *Prof. Javier Muñoz*
- *Prof. Hernán Piotti López*

ORGANIZACIÓN

Cantidad de horas: 40 horas reloj

Dictado: días Jueves y Viernes de 18 a 21 hs.-

Modalidad: virtual, mediante plataforma zoom.-

Desarrollo: Teórico-Práctico

Admisión

Poseer título de grado expedido por universidades nacionales o privadas o instituciones acreditadas del extranjero.

SE ENTREGA CERTIFICADO DE CURSO DE POSGRADO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA EXPEDIDO POR LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN. UNCO

Condiciones de regularidad. Evaluación

- Los alumnos deberán rendir un examen final que deberá ser aprobado con **una calificación mínima de siete (7) puntos respecto a una escala de 1 a 10**. Quienes desaprobaren dicho examen tendrán una oportunidad adicional (recuperatorio).
- La asistencia requerida para la regularidad es del 80 % (ochenta por ciento) de las clases.

Arancel

Preinscripción: \$ 1.500

Arancel mensual: 2 cuotas mensuales de \$ 8.250 - Con bonificación de \$ 4.500 a graduados, docentes y socios de ASAP y matriculados CPCE. Es decir que este grupo pagará dos cuotas de \$6.000 cada una.

INFORME Y PRE INSCRIPCIÓN

Departamento de Posgrado de la Facultad de Economía y Administración. Tel: 4490300-Int 438, Email: postgradofaea@gmail.com